



Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales: D^a Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada de D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR DE LA
SESION DE FECHA DE 23 DE MAYO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 23 de mayo de 2017.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS
DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE
EJECUCIÓN PARCIAL DE PISTA DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA EN CARAZO.**

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la ejecución parcial de pista deportiva de fútbol sala en Carazo, siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica de la Inversión de las obras de ejecución parcial de pista deportiva de fútbol sala en Carazo, fechada en mayo de 2017, redactada por el estudio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación que asciende a 17.000,00 € (IVA incluido), cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos N^o 102 a fecha de 1 de junio de 2017.

Visto el Presupuesto base de licitación de las Obras, que asciende en su caso a 17.000,00 € (IVA incluido).



Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir estableciendo que, a la vista del precio de ejecución, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Pleno del Ayuntamiento.

Habiendo solicitado a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas y vistas las ofertas económicas presentadas por los siguientes licitadores del contrato menor, a saber:

- Excavaciones y Transportes Alser S.L., con una oferta de 16.879,50 € IVA incluido (registro de entrada Nº 2017-E-RC-92 a fecha de 17 de octubre de 2017).
- Áridos y Hormigones Maeso S.A., con una oferta de 17.000,00 € IVA incluido (registro de entrada Nº 2017-E-RC-93 a fecha de 17 de octubre de 2017).
- Excavaciones y Obras Fran, con una oferta de 16.820,83 € IVA incluido (registro de entrada Nº 2017-E-RC-94 a fecha de 17 de octubre de 2017).

Visto que el precio de adjudicación de contrato ascendería al menos a la cantidad de 16.817,87 euros IVA incluido (*cantidad necesaria para recibir el total de la Subvención*) y el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017, de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 54, de 20 de marzo de 2017.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento de Carazo, se ACUERDA:**

PRIMERO. - Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la ejecución parcial de pista deportiva de fútbol sala en Carazo, fechada en mayo de 2017, redactada por el estudio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017.

SEGUNDO. - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas a fecha de octubre de 2017 por las empresas





AYUNTAMIENTO
DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Núm.

- Excavaciones y Transportes Alser S.L., con una oferta de 16.879,50 € IVA incluido.
- Áridos y Hormigones Maeso S.A., con una oferta de 17.000,00 € IVA incluido.
- Excavaciones y Obras Fran, con una oferta de 16.820,83 € IVA incluido.

TERCERO.- Adjudicar directamente el contrato para la realización de las obras de ejecución parcial de pista deportiva de fútbol sala en Carazo, a la que a continuación se relaciona:

. Empresa EXCAVACIONES Y OBRAS FRAN representada por D. Francisco Peñas Andrés con D.N.I. [REDACTED], y con domicilio social en calle Arrabal nº 3, C.P. 09612, en La Gallega, en la provincia de Burgos, por importe de 16.820,83 euros IVA incluido.

CUARTO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús María Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día 24 de octubre de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138806 y 3138807. En Carazo, a 25 de octubre de 2017. LA SECRETARIA INTERVENTORA.